



## REGLAMENTO PROMOCION CLIENTE DISTINGUIDO

**¡Tu tarjeta de crédito American Express® de BAC Credomatic premia tu preferencia al suscribir Pagos Automáticos de Tigo!**

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Cliente Distinguido, modalidad B, que se presentó en la Comisión Nacional de Banca y Seguros el día 18 de julio de 2016. Para conocer más detalles haga clic [aquí](#).

**EL PREMIO:** 30% de devolución en el cobro del servicio de telefonía móvil, cable e internet residencial Tigo, realizado como Pago Automático en tarjetas de crédito American Express® de BAC Credomatic. Aplica un tope máximo de devolución de L 500 por cliente, si se suscribe más de un Pago Automático de Tigo, al momento del cobro se aplicará siempre el tope máximo de L500 por cliente, sobre todos los pagos automáticos de Tigo cobrados. Aplica para nuevas suscripciones realizadas durante la vigencia de la promoción y que el cobro del pago automático se efectuó entre el 10 de enero y el 28 de febrero del 2022.

**VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** Del 10 al 25 de enero del 2022.

**ALCANCE GEOGRÁFICO:** Clientes seleccionados con tarjeta de crédito American Express® de BAC Credomatic emitidas en Honduras.

**MECÁNICA:** Para obtener el beneficio, el tarjetahabiente seleccionado deberá afiliar el Pago Automático de sus servicios de telefonía móvil, cable e internet residencial TIGO en su tarjeta de crédito American Express® de BAC Credomatic, la cual será indicada en la comunicación que recibirá por parte del banco.

El tarjetahabiente podrá suscribirse en todas las Agencias de BAC Credomatic a nivel nacional, Sucursal Telefónica, WhatsApp y por medio del formulario web indicado en este reglamento y en la comunicación que recibirá por redes sociales, correo electrónico o mensaje de texto.

**Formulario de solicitud de pagos automáticos:**

<https://www2.baccredomatic.com/es-hn/people/solicitud/solicitud-pagos-automaticos-tigo-1>

### MECANISMO DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO

La gestión de inclusión a Pagos Automáticos deberá estar aprobada para que se pueda efectuar el cobro como Pago Automático y cliente pueda optar al beneficio. Si cliente suscribe el pago automático.

Para poder brindarle el beneficio, el servicio de telefonía móvil, cable e internet residencial Tigo deberá ser cobrado como pago automático en la tarjeta de crédito American Express® de BAC Credomatic, entre el 10 de enero y el 28 de febrero del 2022. BAC Credomatic no se hace



responsable si cliente cambia sus servicios a otra tarjeta de crédito, perdiendo de esta forma el premio descrito en este reglamento.

El descuento se verá reflejado como crédito en el estado de cuenta de la tarjeta de crédito donde se efectuó el cargo de los servicios de telefonía móvil, cable e internet residencial Tigo como pago automático, si el pago se efectúa de forma diferente no se le aplicará el descuento.

El bono es único por cliente y se acreditará de acuerdo con el monto del valor de la factura cobrada en la tarjeta de crédito como pago automático, devolviendo el 30% del valor de las facturas de Tigo cobradas y hasta un monto máximo de devolución de L.500 por cliente.

### **Ejemplo 1**

	<b>Factura</b>
<b>Factura 1</b>	L 1,500.00
30% de devolución	L 450.00
Bono que se aplicará	<b>L 450.00</b>
<b>Factura 2</b>	L 1,000.00
30% de devolución	L 300.00
Bono que se aplicará	<b>L 50.00</b>
<b>Factura 3</b>	L 1,000.00
30% de devolución	L 300.00
Bono que se aplicará	<b>L 0.00</b>

*Cliente acumula el tope máximo de L500*

### **Ejemplo 2**

	<b>Factura</b>
<b>Factura 1</b>	L 2,500.00
30% de devolución	L 750.00
Bono que se aplicará	<b>L 500.00</b>

*Cliente acumula el tope máximo de L500*

El bono será acreditado en el siguiente estado de cuenta posterior a la aplicación del cobro de Tigo como Pago Automático, en la tarjeta de crédito American Express® de BAC Credomatic, y lo podrá ver reflejado en su estado de cuenta con la descripción de Bono Pago Automático.



## **MEDIOS DE PUBLICIDAD**

- Medios de comunicación masiva: redes sociales
- Medios de comunicación dirigida: llamada por teléfono, envíos de correo electrónico, mensajes de texto.

## **OBLIGACIONES DEL GANADOR**

1. El ganador de este premio se compromete a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción.
2. Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participan en esta promoción. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

## **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el Reglamento

## **RESTRICCIONES:**

- Promoción exclusiva para clientes seleccionados con tarjeta de crédito American Express® de BAC Credomatic en Honduras.
- Los ganadores deberán ser clientes activos, tener todas sus cuentas al día y no estar en mora en cualquiera de los productos de BAC Credomatic.
- No participan en esta promoción tarjetas de crédito que ya no se comercializan.
- No participan empleados de BAC Credomatic de Honduras, BAC Pensiones y Credomatic.
- Aceptación y conocimiento del Reglamento: Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, de la normativa de BAC Credomatic en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- Suspensión de la promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

## **IMAGEN DEL GANADOR**

BAC Credomatic Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías del ganador para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar



adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Si tiene alguna consulta comuníquese a nuestros teléfonos 2216-0200 Tegucigalpa, 2545-2200 San Pedro Sula, 2406-4200 La Ceiba, o escribanos al correo electrónico: [sevicioalcliente@baccredomatic.hn](mailto:sevicioalcliente@baccredomatic.hn)